



BICENTENARIO.UY



16

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 18 ABR 2016

VISTO: Lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, artículo 5 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012, artículo 96 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, Decretos N° 373/013, de 15 de noviembre de 2013 y 130/014 de 19 de mayo de 2014.

RESULTANDO: I) Que los citados Decretos disponen la evaluación de las personas que se encuentren cumpliendo funciones en calidad de Provisorio.

II) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de febrero de 2014, se procedió a contratar en calidad de Provisorio, por el término de quince meses, en la Unidad Ejecutora 003, Dirección Nacional de Empleo del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", a la Sra. Tair Kasztan.

III) Que la precitada normativa establece que si las resultancias de la evaluación fueran satisfactorias, determinará la presupuestación de las personas, debiendo el Jefe del Inciso elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo, previo informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación.

IV) Que por Resolución N° 31 de fecha 26 de enero de 2016, fue designado el tribunal evaluador a efectos de valorar la presupuestación de la mencionada persona en el respectivo cargo.

CONSIDERANDO: I) Que la persona anteriormente mencionada fue evaluada por el Tribunal correspondiente, resultando la evaluación

satisfactoria.

II) Que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 18.719, de 27 de diciembre de 2010, artículo 5 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012, artículo 96 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, Decretos N° 373/013, de 15 de noviembre de 2013 y 130/014 de 19 de mayo de 2014.

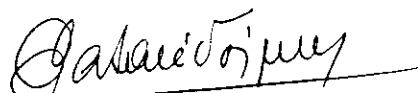
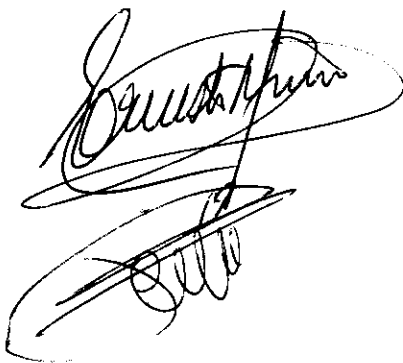
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°) Designase en el cargo presupuestado, de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Empleo" del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", a partir del vencimiento del período de provisorio correspondiente, a la Sra. Tair Kasztan, cédula de identidad número 3.771.179-5, Escalafón D, grado 1, denominación Especialista VIII, Serie Especialización.

2°) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

3°) Comuníquese y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a sus efectos. Cumplido, archívese.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020